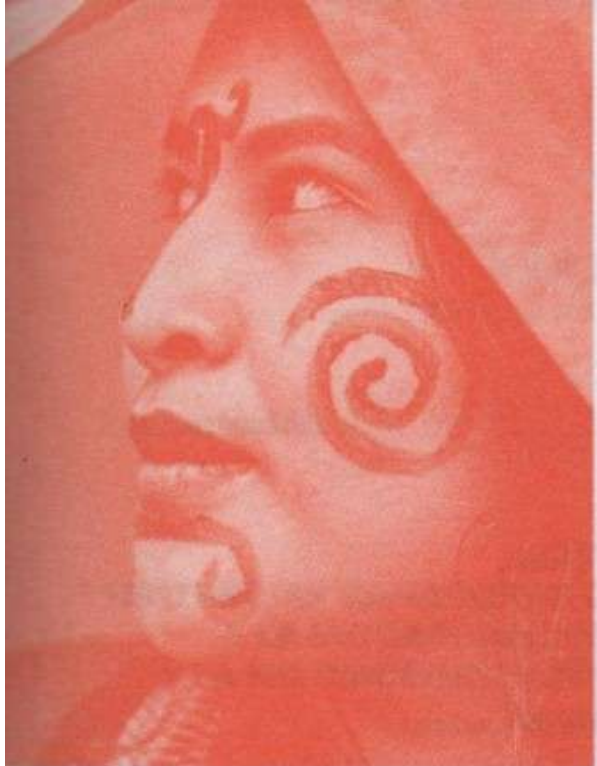




Violencias contra la población rural,  
retos y perspectivas  
para el acceso a la justicia

Sentencias y **2022**  
Conversatorios  
de Género





Violencias contra la población rural,  
retos y perspectivas  
para el acceso a la justicia

Sentencias y Conversatorios de Género

 **2022**



COMISIÓN NACIONAL DE  
**género**  
DE LA RAMA JUDICIAL  
República de Colombia



**Sentencias y Conversatorios de Género**  
**“Violencias contra la población rural, retos  
y perspectivas para el acceso a la justicia”**

Comisión Nacional de Género de la Rama Judicial – CNGRJ

**Magistradas integrantes**

*Hilda González Neira*

Presidenta de la Comisión Nacional de Género de la Rama Judicial  
Magistrada de la Corte Suprema de Justicia

*Natalia Ángel Cabo*

Vicepresidenta de la Comisión Nacional de Género de la Rama Judicial  
Magistrada de la Corte Constitucional

*Myriam Stella Gutiérrez Arguello*

Magistrada del Consejo de Estado

*Diana Alexandra Remolina Botía*

Magistrada del Consejo Superior de la Judicatura

*Magda Victoria Acosta Walteros*

Vicepresidenta de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

*Nasly Raquel Ramos Camacho*

Secretaria Técnica de la Comisión Nacional de Género de la Rama Judicial  
Directora Ejecutiva de Administración Judicial

Autor

Comisión Nacional de Género

Editor

Consejo Superior de la Judicatura  
Calle 12 No. 7-65

Presidente del Consejo Superior de la Judicatura  
Aurelio Enrique Rodríguez Guzmán

Directora Cendoj

Paola Zuluaga Montaña

Jefe de Publicaciones y Divulgación

Juan Francisco Garavito Suárez

ISSN: 2981-3689

Febrero de 2023

Bogotá – Colombia



## Tabla de contenido

<b>Presentación</b> .....	6
---------------------------	---

### **Parte 1**

#### **SENTENCIAS GANADORAS DEL CONCURSO DE “RECONOCIMIENTO A LA INCORPORACIÓN DEL DERECHO A LA IGUALDAD Y LA NO DISCRIMINACIÓN EN LAS SENTENCIAS JUDICIALES” Versiones 2018 – 2022**

<b>2018</b> .....	10
-------------------	----

“Enfoque diferencial en casos de abuso contra menor de 14 años” .....	10
---	----

“Valoración del contexto en que ocurre la violencia sexual sin prejuicios contra la mujer” .....	12
--	----

<b>2019</b> .....	14
-------------------	----

“Restitución de tierras con enfoque de género” .....	14
--	----

“Restitución Internacional de menor de edad” .....	16
--	----

<b>2020</b> .....	18
-------------------	----

“La omisión de las entidades estatales constituye violencia de género” .....	18
--	----

“Mujer víctima de violencia de género, incluida violencia institucional” .....	20
--	----

<b>2021</b> .....	22
-------------------	----

“Aplicación del enfoque de género en acoso laboral” .....	22
---	----

“Violencia intrafamiliar como violencia basada en género” .....	24
---	----

<b>2022</b> .....	26
-------------------	----

“Violencia obstétrica” .....	26
------------------------------	----

“Aplicación del enfoque de género en acoso sexual en el trabajo” .....	28
--	----

## Parte 2

### MEMORIAS CONVERSATORIOS DE GÉNERO 2022

<b>1er Conversatorio Regional de Género con enfoque diferencial y étnico “Violencias contra la población rural, retos y perspectivas para el acceso a la justicia” Buga, agosto 29 de 2022</b> .....	32
<b>Conferencia:</b> El carácter trivalente de la protección de las mujeres indígenas de Colombia, una mirada desde la interseccionalidad.....	32
<b>Panel:</b> Problemáticas y desafíos de la coordinación interinstitucional para el acceso a la justicia de las víctimas de violencia basada en Género .....	36
<b>Ponencia:</b> Mujer rural. Visión y desafíos del Distrito Judicial de Guadalajara de Buga, Valle del Cauca .....	42
<b>Panel:</b> Perspectivas de prevención, atención y protección a las víctimas de violencia basada en Género pertenecientes a las etnias colombianas.....	50
<b>Conferencia:</b> Medidas de atención de la Ley 1257 de 2008 “Dificultades prácticas en su materialización en las zonas rurales” ....	52
<b>IV Taller Nacional de Comités Seccionales de Género Armenia, septiembre 8 y 9 de 2022</b> .....	58
<b>Conferencia:</b> Violencia de Género en el entorno de trabajo – propuestas de prevención.....	67
<b>FORO:</b> “Asuntos para prevenir y abordar la violencia en ámbito familiar desde un enfoque Interseccional” .....	68
<b>Conferencia:</b> Equipos de Trabajo Eficientes.....	72
<b>2º Conversatorio Regional de Género con enfoque diferencial y étnico “Violencias contra la población rural, retos y perspectivas para el acceso a la justicia” Pamplona, septiembre 26 de 2022</b> .....	87
<b>Ponencia:</b> Violencia Intrafamiliar contra la Mujer Rural.....	87



**XIX Conversatorio Nacional de Género de la Rama Judicial  
“Mujer Rural: Prevención de la Violencia y desafíos para el  
acceso a la Justicia” Barichara, octubre 27 y 28 de 2022..... 94**

**Panel:** Información para la acción: Observatorios de Género y otras herramientas para la documentación de los casos de violencias basadas en Género. .... 94

**Ponencia:** Aplicación del enfoque diferencial - artículo 13 Ley 1448 de 2011 - Mujer Rural como víctima del Conflicto Armado Interno Colombiano ..... 110

**Panel:** Medidas de atención y protección para la mujer rural víctima de violencia de género. .... 124

**Panel:** Propuestas de prevención y afectaciones de la violencia sexual perpetrada contra niñas y mujeres de la ruralidad. .... 127

**Ponencia:** La sanación como oportunidad para la prevención de la violencia - Una mirada sistémica para la inclusión más allá del género ..... 137

**3er Conversatorio Regional de Género con enfoque diferencial y étnico “Violencias contra la población rural, retos y perspectivas para el acceso a la justicia” Quibdó, noviembre 22 de 2022..... 144**

**Panel:** “Incidencias de la violencia en la mujer rural con enfoque pluriétnico, mestizo, indígena y afro” ..... 144

**4° Conversatorio Regional de Género con enfoque diferencial y étnico “Violencias contra la población rural, retos y perspectivas para el acceso a la justicia” Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, diciembre 5 de 2022..... 150**

**Ponencia:** Sentencia Violencia Obstétrica Radicado No. 2019-00131-00, ganadora categoría jueces y juezas del 5° concurso de sentencias de género 2022..... 150

**Foro:** Impacto de las decisiones de la jurisdicción contenciosa administrativa en la construcción de una sociedad igualitaria e inclusiva..... 156

**Foro:** Mujer trabajadora rural - enfoque de género desde el derecho laboral..... 167



## Presentación

La Comisión Nacional de Género de la Rama Judicial, integrada por magistradas y magistrados de la Corte Suprema de Justicia, el Consejo de Estado, la Corte Constitucional, el Consejo Superior de la Judicatura y la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, atendiendo a los compromisos convencionales y constitucionales para la prevención, judicialización y erradicación de todas las formas de violencia contra la mujer, orienta su Plan de Acción a promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la no discriminación por razones de género en las decisiones judiciales, en el servicio público de la administración de justicia y en el funcionamiento interno de la Rama Judicial.

Para el cumplimiento de sus objetivos misionales la Comisión desarrolla acciones de información, divulgación, formación, investigación y sensibilización en materia del principio de igualdad y no discriminación con enfoque diferencial y de género, de manera continua, sistemática y transversalizada a todos los servidores y las servidoras de la Rama Judicial, así como a los usuarios y las usuarias de la administración de justicia.

Los principales resultados de las acciones, áreas estratégicas y actividades de la Comisión Nacional de Género de la Rama Judicial se miden a través de la aplicación efectiva de la perspectiva de género y enfoque diferencial en las decisiones judiciales y se consolidan en el fortalecimiento de las capacidades de los servidores judiciales en la temática y en la existencia de un mayor número de decisiones con aplicación del derecho a la igualdad y la no discriminación, hecho que visibiliza los avances en la incorporación de la Política de Género y derecho a la igualdad con perspectiva de género y enfoque diferencial en la Rama Judicial.

El Concurso de "Reconocimiento a la incorporación del derecho a la igualdad y la no discriminación en las

sentencias judiciales” se ha constituido en una herramienta efectiva para destacar, visibilizar y premiar los logros de la introducción de la perspectiva de género por parte de los funcionarios judiciales, así como para estimular las buenas prácticas judiciales.

En el primer capítulo de esta publicación se presentan las reseñas de las sentencias que han resultado ganadoras en las cinco versiones del Concurso (años 2018 al 2022) en la categoría de jueces y juezas y en la categoría de magistrados y magistradas de los Tribunales Superiores y Administrativos de Distrito Judicial.

Las diez sentencias presentadas han sido valoradas por equipos de jurados conformados por académicos de diferentes Universidades del país y funcionarios de órganos de cooperación internacional quienes han evaluado las decisiones judiciales bajo los lineamientos y criterios impartidos por la Comisión, valoración que ha sido exhaustivamente revisada y validada por las magistradas y magistrados que han integrado la Comisión cada año.

Estas sentencias sin duda, cumplen con estándares que las hacen relevantes y destacadas en cuanto al análisis del contexto, el análisis probatorio, el análisis normativo y jurisprudencial, la argumentación y hermenéutica del fallo, las medidas de reparación integral y el planteamiento pedagógico de la sentencia, constituyéndose así en decisiones paradigmáticas y de alto impacto social.

En el segundo apartado de esta publicación, se hace una recopilación de las memorias de algunas de las intervenciones académicas presentadas por formadores y formadoras de la Rama Judicial, entidades del gobierno nacional, academia, representantes de comunidades étnicas, representantes de la sociedad civil y funcionarios de organismos internacionales de protección a los Derechos Humanos en las conferencias, paneles y espacios de diálogo y construcción de conocimiento que se presentaron en los eventos de formación liderados por la Comisión en el año 2022, adelantados bajo el foco de gestión de la “Protección de la mujer rural y la prevención de la violencia de género - desafíos para el acceso a la justicia”. Las grabaciones de los Conversatorios Regionales y Nacional de Género se encuentran disponibles en el micrositio Web de la Comisión y quienes quieran acceder a la publicación digital, podrán hacerlo a través de los enlaces: <https://www.>





[ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-genero/conversatorios-regionales](https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-genero/conversatorios-regionales) y <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-genero/248>.

El desarrollo temático de las jornadas académicas, se armonizan con las metas que el Estado Colombiano ha definido en el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Sectorial de Desarrollo teniendo en cuenta las dinámicas de violencia de género más prevalentes en el país.

Esperamos que esta compilación resulte en beneficio para la comprensión social y antropológica de las realidades vividas por las mujeres en Colombia y el emprendimiento individual, social e institucional que se requiere para el fortalecimiento de las capacidades de nuestros servidores judiciales a fin de atender las necesidades de esta población en condición de vulnerabilidad y promover así la garantía material del goce pleno de los derechos humanos y las libertades fundamentales de las mujeres y las personas en razón del sexo.

Les invitamos a que de forma permanente y continua hagamos uso de los instrumentos y herramientas diseñadas por la Comisión para la introducción de la igualdad y la no discriminación en las decisiones judiciales y así manifestemos activamente nuestro compromiso con la construcción de una sociedad justa y en paz en nuestro país.

**Hilda González Neira**

Magistrada de la Corte Suprema de Justicia

Presidenta de la Comisión Nacional  
de Género de la Rama Judicial 2022



**Parte 2**

**MEMORIAS  
CONVERSATORIOS  
DE GÉNERO 2022**





# XIX Conversatorio Nacional de Género de la Rama Judicial "Mujer Rural: Prevención de la Violencia y desafíos para el acceso a la Justicia"

Barichara,  
octubre 27 y 28 de 2022



**Panel:** Información para la acción: Observatorios de Género y otras herramientas para la documentación de los casos de violencias basadas en Género.



**Panelista:** Rolando Víctor Guerrero, director del Observatorio de Género de Nariño.

## Gestión de la información para la acción, acción para visibilización, visibilización para el seguimiento

### Introducción

Al interior de la mesa titulada *Información para la acción: observatorios de género y otras herramientas para la documentación de los casos de violencias basadas en género*, se presentará la estructura, líneas de investigación y proyectos del Observatorio de Género de Nariño. Para el efecto, se desarrollará

el siguiente plan argumentativo. En primer lugar, se describirá la naturaleza del Observatorio. Para tal efecto, se determinarán sus propósitos, visión y objetivos. En segundo lugar, se reseñarán los antecedentes que dieron origen al Observatorio de Género en la Universidad de Nariño. En tercer lugar, se describirá su estructura administrativa y funcional, sus redes institucionales de apoyo y sus líneas de investigación. Se finaliza con la presentación de sus publicaciones y escenarios de interacción social.

## **Naturaleza del Observatorio de Género de Nariño**

El Observatorio de Género de Nariño, desde sus distintas investigaciones gestiona información y conocimiento que contribuye a la visibilización de la situación de las mujeres y de la población LGBTI en el departamento de Nariño. El Observatorio hace seguimiento al cumplimiento de la normatividad para la disminución de las brechas de género y la formulación de recomendaciones que contribuyan en la toma de decisiones gubernamentales y en el fortalecimiento de las capacidades institucionales para la igualdad de género.

El Observatorio de Género de Nariño se constituye en el referente departamental de la información sobre los asuntos de género. A su vez, es una instancia dinamizadora de procesos investigativos alrededor de las problemáticas de las mujeres y de la población LGBTIQ+. El Observatorio facilita el diálogo entre la institucionalidad y agentes sociales para la construcción colectiva de una cultura para la igualdad de género. Actualmente, el Observatorio de Género de Nariño es reconocido como el espacio académico investigativo de la Universidad de Nariño que produce y analiza datos

armonizados, válidos y confiables, sobre asuntos de género y diversidades para Nariño.

Desde el anterior marco, el Observatorio de Género, en primer lugar, construye conocimiento sobre la situación de las mujeres y la población LGBTIQ+ en el departamento de Nariño para contribuir a la comprensión y análisis de las brechas de género y diversidades existentes. En segundo lugar, esta unidad genera y divulga información en los ejes de investigación estructurados alrededor de las problemáticas de las mujeres y de la población LGBTIQ+. En tercer lugar, el Observatorio hace seguimiento a la implementación de las medidas y acciones adoptadas en el marco de las políticas públicas departamentales y de las normas internacionales y nacionales para la equidad y la igualdad de género. Finalmente, el Observatorio formula recomendaciones con el fin de generar incidencia en el gobierno departamental y demás espacios estratégicos para la toma de decisiones informadas buscando aportar en la construcción de una cultura institucional que contribuya a la erradicación de las desigualdades entre hombres y mujeres.

## **Reseña histórica**

El Observatorio de Género de Nariño tiene origen el proyecto



“

SE EVIDENCIÓ QUE MUCHAS JUEZAS Y JUECES PERMANECIAN AJENOS A UN ORDENAMIENTO JURÍDICO QUE HABÍA INCLUIDO EL RESPETO A LOS DERECHOS DE LAS MUJERES EN LA CONSTITUCIÓN NACIONAL Y SE HABÍA COMPROMETIDO CON POLÍTICAS Y PROGRAMAS DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

”

de investigación *Observatorio de Justicia Regional de Nariño*. Este proyecto se desarrolló desde el año 2004 al interior del grupo de investigación *Derecho, Justicia y Región* —DEJURE— de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Nariño. El objetivo principal del proyecto consistía en estudiar las tendencias de las y los jueces en sus fallos en las diferentes áreas del Derecho. Este proyecto se desarrolló en la modalidad de fases con financiación de la Vicerrectoría de Investigaciones

e Interacción Social de la Universidad de Nariño. En la quinta fase del proyecto incluyó la perspectiva de género para identificar las principales vulneraciones de los derechos de las mujeres en los procesos judiciales.

Con base en este antecedente, para el año 2012, se estructuró, ya en forma autónoma el proyecto de investigación titulado *Derechos Humanos de las Mujeres y Justicia de Género en Nariño*. El objetivo del proyecto consistió en establecer si las decisiones judiciales proferidas por las y los operadores de justicia en asuntos de violencias de género resultaban coherentes con el marco jurídico constitucional y convencional del Estado colombiano. Además, desde el proyecto, se establecía si estos fallos vinculaban los precedentes generados por la jurisprudencia de la Corte Constitucional. El proyecto finalizó con la presentación del producto investigativo titulado *Informe regional: Derechos Humanos de las Mujeres y Justicia de Género en Nariño*.

El precitado informe regional mostró un panorama preocupante en materia de derechos humanos de las Mujeres y Justicia de Género en Nariño. Se evidenció que muchas juezas y jueces permanecían ajenos a un

ordenamiento jurídico que había incluido el respeto a los derechos de las mujeres en la Constitución Nacional y se había comprometido con políticas y programas de igualdad y no discriminación. De igual manera, el informe mostró, que —aunque no la mayoría— existían sentencias realizadas desde una perspectiva de género. Es decir, decisiones judiciales con hermenéuticas y argumentaciones comprometidas con la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres que buscaban la realización de la justicia material. Dichos pronunciamientos hito, marcaron el surgimiento de una administración de justicia respetuosa de los derechos de las mujeres y en consonancia con los fallos de la Corte Constitucional en violencias basadas en género. La revisión y análisis se centró en 326 sentencias proferidas por los Juzgados Municipales, de Circuito y la Sala Penal del Tribunal Superior de Pasto entre los años 2005 a 2011. Los resultados confirmaron la existencia de imaginarios y criterios discriminatorios que permean las sentencias judiciales y que se asumen como argumentos válidos para justificar las decisiones tomadas.

Sumado al anterior antecedente, para el año 2012, se puso en marcha la *Unidad de Atención a Víctimas de Violencia Basada*

*en Género UNAVI-VBG*. Se trata de un servicio de Consultorios Jurídicos en el marco del convenio interadministrativo No. 906-12 suscrito en septiembre de 2012 entre el departamento de Nariño y la Universidad de Nariño. La finalidad de la UNAVI-VBG es brindar atención integral de carácter psico-jurídico a víctimas de violencia basada en género en el departamento de Nariño dada la necesidad de crear alternativas para que las mujeres y personas de la población LGTBI, víctimas de violencia de género cuenten con una orientación y asesoría especializada. Esta iniciativa fue reconocida como una de las mejores buenas prácticas pionera de género por la Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer. Junto a la UNAVI-VBG también se puso en funcionamiento la *Clínica Jurídica Virtual con Enfoque de Género*. Esta iniciativa se implementó con el apoyo de USAID y CHECHI & Consulting Company. El objetivo de esta clínica fue brindar orientación, asesoría jurídica y apoyo psicológico con enfoque de género.

Para el 26 de noviembre de 2014 se crea el Observatorio de Género de Nariño. La creación atendió a los resultados de diálogos inter institucionales surtidos con entidades que forman parte de la ruta de atención a



mujeres víctimas de VBG y por la necesidad sentida de contar con fuentes de información confiables y rigurosas en lo relacionado a los asuntos de género para el departamento y considerando la experiencia del grupo de investigación en los asuntos de género. El Observatorio de Género de Nariño se crea mediante el Acuerdo No. 10 de 26 de noviembre de 2014 emanado por el Centro de Investigaciones Socio – Jurídicas de la Facultad de Derecho de la Universidad de Nariño.

La iniciativa de la Universidad de Nariño fue respaldada en una reunión de amplia participación convocada por ONU Mujeres en la cual asistieron todas las instituciones respondientes en la ruta de atención de las

violencias de género. Entre ellas se destacan: Fiscalía General de la Nación, Comisariías de Familia, Instituto Departamental de Salud de Nariño, Policía Nacional, Medicinal Legal, instancias de control como Procuraduría General de la Nación, Defensoría del Pueblo, Personería Municipal, Secretaría de Género e Inclusión Social, Oficina de Género de Pasto. También se articularon entidades de cooperación internacional como ONU Mujeres, AECID, ACNUR, las que a través de sus delegaciones respaldaron la urgencia de contar con un Observatorio de Género en el departamento de Nariño considerando muy conveniente que el mismo hubiese surgido como iniciativa universitaria respaldando la propuesta que sea un espacio que funcionara

“

CREADO EL OBSERVATORIO DE GÉNERO DE NARIÑO, EN EL AÑO 2015 SE ADELANTÓ AL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN VIOLENCIAS Y ACCESO A LA JUSTICIA.

”



en la Universidad de Nariño, dado el reconocimiento social del cual goza la única institución de educación superior pública con que cuenta la región.

Creado el Observatorio de Género de Nariño, en el año 2015 se adelantó al proyecto de investigación *Violencias y Acceso a la Justicia*. El proyecto se ejecuta con el apoyo del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Agencia de Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres). Con este proyecto se inició el trabajo en la línea de Violencias y Acceso a la Justicia, formulando la primera batería de indicadores que buscaba la armonización de datos en esta materia.

Para el año 2016 se ejecutó el proyecto *Sistema de Información de Violencias Basadas en Género*. Entendiendo que el Observatorio era el escenario idóneo para fortalecer a nivel institucional y gubernamental las acciones relacionadas con la protección de los derechos de las mujeres, el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) apoyó esta investigación a través de una consultoría que aportó al Observatorio las experiencias y los aprendizajes derivados del proyecto. El pilotaje

fue adelantado en el municipio de Tumaco.

En la actualidad, de los esfuerzos conjuntos entre la Gobernación de Nariño, PNUD, ONU Mujeres, ACNUR y la Universidad de Nariño se consolidaron las baterías de indicadores para las líneas de investigación: Trabajo y Autonomía Económica y Participación Política. Mediante las baterías de indicadores construidas por el Observatorio se desarrolla un sistema de seguimiento y monitoreo a la Política Pública Departamental para la Equidad de las Mujeres nariñenses desde su diversidad étnica, social y cultural, en un territorio en construcción de paz.

Los productos de investigación desde este proyecto se publican y difunden, en especial, a través de dos tipos de informes. El primero de ellos, los informes y boletines *Cifras Violeta Pasto* y *Cifras Violeta Nariño* en donde se evidencian los resultados de investigación frente a la situación y violencia contra las mujeres en las instancias territoriales departamental y municipal. El segundo, los informes y boletines *Cifras Arcoiris Pasto* y *Cifras Arcoiris Nariño* en donde se evidencian los resultados de investigación frente a la situación y violencia contra personas diversas por orientaciones





sexuales e identidades de género en las instancias territoriales departamental y municipal.

El Observatorio, igualmente, en la actualidad genera resultados y productos investigativos a través de sus informes *Cifras en Contexto* para Pasto y Nariño. Finalmente, el Observatorio cuenta con un programa radial, un programa de televisión, un sistema de infografías y publicita, en forma semanal y a través de cápsulas informativas difundidas en redes sociales, los resultados de su agenda investigativa, académica y de interacción social.

### **Estructura administrativa y funcional**

El Observatorio de Género de Nariño cuenta con un equipo permanente y un equipo adicional que se articula en correspondencia con las necesidades específicas de los proyectos y alianzas con el sector externo. El equipo permanente está integrado por el director, dos investigadores senior, un investigador junior, una gestora del conocimiento, una comunicadora social, una diseñadora gráfica y dos personas de apoyo administrativo.

El director es un docente de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y tiene bajo su responsabilidad la

“

LA LÍNEA DE VIOLENCIAS Y ACCESO A LA JUSTICIA SE ENMARCA EN LOS POSTULADOS ESTABLECIDOS EN LA CONVENCION DE BELEM DO PARA,

”

representación, dirección ejecutiva, dirección académica del observatorio, así como la interacción ante entidades e instancias territoriales y externas. A los investigadores senior y junior les corresponde la construcción de los análisis, apoyados en los datos estadísticos generados por la gestora de conocimiento, que en general es una profesional en economía o estadística. A la comunicadora social y la diseñadora les corresponde la difusión gráfica y didáctica de los resultados de investigación. Finalmente, las personas de apoyo administrativo, no solo contribuyen a la gestión operativa, también desarrollan actividades relacionadas con agendas de incidencia ante entidades e instancias territoriales y externas.

El Observatorio de Género desarrolla sus reuniones ordinarias semanales. Las reuniones ordinarias tienen dos secciones. La primera sección se

destina a la discusión y gestión administrativa. La segunda sección está orientada a la discusión de los informes técnicos, hallazgos y resultados presentados por los investigadores.

### **Redes institucionales de apoyo**

El 28 de octubre de 2015 mediante acuerdo interno del Observatorio se crea la Red Interinstitucional de Apoyo. Esta es una estrategia de coordinación interinstitucional prevista como el primer espacio para la visibilización y divulgación de la producción del observatorio como también para la discusión y análisis de la situación de las mujeres y de la población LGTBI en el departamento que contribuyan a la concertación de planes de trabajo y la toma de medidas encaminadas a fortalecer las capacidades institucionales para la igualdad de género en el departamento de Nariño. En ese orden de ideas, la Red ha *coordinado cursos y diplomados* enfocados en la cualificación de sus integrantes en las temáticas de género y orientaciones sexuales e identidades de género diversos y la realización de eventos para la conmemoración de fechas significativas (8 de marzo, 25 de mayo, 25 de noviembre) y campañas de prevención a través de los medios de comunicación masiva.

La Red Institucional de Apoyo está compuesta por entidades públicas de todos los niveles territoriales, organizaciones de cooperación internacional y sociedad civil, entre ellas, el Instituto Departamental de Salud (IDSN), Instituto Nacional de Medicina Legal (INML), Fiscalía General de la Nación, Defensoría del Pueblo, Secretaría de Gobierno Departamental, Observatorio del Delito de Nariño, Unidad de Atención a Víctimas, Secretaría Departamental de Género e Inclusión, Secretaría de las Mujeres, Orientaciones Sexuales e Identidades de Género – Alcaldía de Pasto, Agencia Colombiana para la Reintegración, Policía Nacional, ONU Mujeres, ACNUR, AECID, PNUD y Mesa Departamental de Mujeres.

### **Líneas de investigación**

El Observatorio de Género cuenta con siete líneas de investigación. Dichas líneas son: violencias y acceso a la justicia, mujer y participación política, trabajo y autonomía económica, educación con equidad, salud y derechos sexuales y reproductivos, orientaciones sexuales e identidades de género y construcción de paz y buenas prácticas.



La *línea de violencias y acceso a la justicia* se enmarca en los postulados establecidos en la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, más conocida como la Convención de Belem Do Pará. Este instrumento de derecho internacional consagró a favor de las mujeres el derecho a una vida libre de violencias tanto en el ámbito público como privado (artículo 3), el cual genera para los Estados la obligación correlativa de garantizar tan trascendental derecho que compromete, la dignidad humana y la propia supervivencia. Colombia ratificó esta Convención y en consecuencia se obligó a poner en marcha todos los mecanismos y protocolos que forman parte de esta.

En desarrollo del anterior compromiso internacional y con el fin de hacer realidad para las mujeres colombianas, una vida libre de violencias, se han adoptado diversas medidas tanto normativas como administrativas y judiciales. En ese orden, la Ley 1257 de 2008 fue creada para atender específicamente la problemática de violencias contra las mujeres por razón del género, sensibilizar, prevenir y sancionar toda acción u omisión que cause daño físico, psicológico, sexual, patrimonial y económico. Su

objeto es adoptar normas que permitan garantizar que las mujeres colombianas tengan una vida libre de violencias tanto en el ámbito público como en el privado, además que puedan ejercer los derechos que les han sido reconocidos tanto en la legislación interna como internacional, tener acceso efectivo a los procedimientos judiciales y administrativos que garantizan ese ejercicio de sus derechos y buscar la adopción de medidas desde las políticas públicas.

En lo que respecta a la *línea de mujer y participación política* se genera en virtud de lo establecido en la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) aprobada por Colombia. Este instrumento de derecho internacional ha reconocido que la eliminación de la discriminación contra las mujeres en la vida pública y privada implica la obligación de los Estados de garantizar el derecho a la igualdad de acceso a las funciones públicas y a participar en los asuntos públicos y toma de decisiones. En la actualidad, en Colombia, la representación de gobernadoras, en el total de departamentos, es igual a 6,25%; mientras que la participación de alcaldesas, en el total de municipios, es del 12,01% (RNEC & Onu-mujeres, 2019).

Esta situación expresa la “subrepresentación de mujeres en las esferas del poder público y en los cargos de elección popular” (Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, 2012, pág. 22). Sin embargo, además de describir la brecha de género en la participación política de Colombia, también visualiza problemas relacionados con: la baja inclusión de las mujeres en cargos de elección popular, cargos por designación –tanto en entidades públicas, como privadas, por ejemplo, Gobernación, Alcaldías, entidades regionales, instituciones académicas, entes de control, entre otras instituciones relevantes de la región–.

En esta línea se enmarcan los estudios que exploran la relación entre la baja participación política de la mujer y alto riesgo para la democracia de la región, así como su relación con el bajo proceso de empoderamiento político de las mujeres. Por este motivo, el análisis de la participación de las mujeres en la política, deberá analizar las causas relacionadas con factores personales (económicos, sociales y políticos), pero también los estereotipos de género, las reglas del sistema electoral, hasta el funcionamiento de los partidos políticos.

En lo referente a la línea de investigación en trabajo y

autonomía económica se asume que la participación de las mujeres en la economía, históricamente se ha caracterizado por la presencia de problemas estructurales ligados a la discriminación y segregación (Castaño, 1999). La evidencia empírica ha demostrado que la presencia de las mujeres en el mercado de trabajo se encuentra marcada por problemas de inestabilidad laboral, baja calidad del trabajo, brechas salariales, entre otras contrariedades sociales que — como por ejemplo: la doble o triple carga de trabajo, temas relacionados con la economía del cuidado y el trabajo doméstico no remunerado— representan situaciones de inequidad, exclusión social y desigualdades de género, circunstancias que implican el avance de las condiciones de empobrecimiento material de las mujeres (feminización de la pobreza), empeorando sus condiciones de





vida, vulnerando sus derechos, y limitando sus procesos sociales de empoderamiento económico y social (Goyes, Gallego, & Jaramillo, 2018). En esta línea el Observatorio de Género de Nariño busca influir sobre las políticas públicas; las decisiones de asignación de recursos por parte de las administraciones departamental y municipales y en general sobre las agendas públicas para dinamizar el avance hacia la igualdad de género.

La línea de investigación en educación con equidad entiende que uno de los objetivos de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, llevada a cabo en 1995, fue la educación y capacitación de la mujer (ONU, 1995). De acuerdo con este plan, la educación es un derecho humano y constituye un instrumento indispensable para lograr los objetivos de la igualdad, el desarrollo y la paz; así, “la educación no discriminatoria beneficia tanto a las niñas como a los niños y, de esa manera, conduce en última instancia a relaciones más igualitarias entre mujeres y hombres” (ONU, 1995, pág. 49). No obstante, según la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), aunque se percibe un avance mundial en este objetivo, aún existe “un mayor número de niñas



“

LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN CON EQUIDAD ENTIENDE QUE UNO DE LOS OBJETIVOS DE LA DECLARACIÓN Y PLATAFORMA DE ACCIÓN DE BEIJING, LLEVADA A CABO EN 1995, FUE LA EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LA MUJER (ONU, 1995). DE ACUERDO CON ESTE PLAN, LA EDUCACIÓN ES UN DERECHO HUMANO Y CONSTITUYE UN INSTRUMENTO INDISPENSABLE PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS DE LA IGUALDAD, EL DESARROLLO Y LA PAZ

”

sin escolarizar que de niños, (...) y las mujeres representan dos tercios de los 750 millones de adultos que carecen de conocimientos básicos de alfabetización” (UNESCO, 2017).

Entre los principales obstáculos que impiden a las mujeres acceder, permanecer y terminar los ciclos educativos se encuentran: la pobreza, el aislamiento geográfico, la pertenencia étnica, la maternidad temprana, el conflicto armado, el trabajo doméstico no remunerado (TDNR) y los estereotipos tradicionales de género que han encasillado a las mujeres en ciertos roles sociales. en la presencia de brechas de género respecto a la escogencia, y acceso, a un programa académico superior, realidad que se visibiliza en la existencia de programas académicos feminizados (DNP, 2013).

Desde la línea de investigación *en salud y derechos sexuales y reproductivos*, y de acuerdo con la Organización Panamericana de la Salud (OPS, 2014), se estima que “cuando se trata de la salud, los roles, las normas y las relaciones de género pueden actuar como factores de protección o de riesgo para las mujeres y hombres. Sin embargo, debido a la situación desfavorecida de las mujeres en el plano social, económico, político, a menudo les resulta

más difícil proteger y promover su propia salud física, emocional y mental, incluido el uso eficaz de la información y servicios de salud”. En este sentido, aunque Colombia ha hecho grandes esfuerzos respecto a los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres (Minsalud, 2017), aún se perciben grandes inequidades y desigualdades, por razón de género, especialmente en temas “como mortalidad materna, los embarazos no deseados, los abortos inseguros, el cáncer de cuello uterino y de seno, los trastornos mentales, los desórdenes alimenticios como la anorexia y la bulimia, los intentos de suicidio, entre otros” (DNP, 2013).

En la línea de *orientaciones sexuales e identidades de género* se establece que, a pesar de que el artículo 2 de la Declaración Universal de Derecho Humanos reconoce que “toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición”, y que la Comisión de Derechos Económicos, Sociales y Políticos de las Naciones Unidas, explica que “los Estados Partes deben garantizar que la orientación



sexual de una persona no es un obstáculo para la realización de los derechos reconocidos en el Pacto (...), estas consagraciones tienen una eficacia restringida. Es más, aunque la identidad de género se reconoce como uno de los motivos prohibidos de discriminación; por ejemplo, las personas que son transgénero, transexuales o intersexuales a menudo enfrentan graves violaciones de los Derechos Humanos, como el acoso en las escuelas o en el lugar de trabajo” (CESCR, 2009).

Las personas diversas por orientaciones sexuales e identidades de género “han sido históricamente discriminadas por su orientación sexual, identidad, expresión de género y diversidad corporal; aún continúan siendo víctimas de discriminación, violencia y otros abusos, en una clara vulneración a sus derechos humanos protegidos en los instrumentos internacionales e interamericanos” (Consejería DDHH, 2017). Luego, es importante analizar los procesos de discriminación, segregación y brechas en el ámbito de las orientaciones sexuales y las identidades de género diversas, relacionados con: educación, autonomía económica, derechos sexuales y reproductivos y participación política y liderazgo.

Finalmente, desde la línea de investigación en construcción de paz y buenas prácticas se estima que conforme a la Resolución 1889 de 2009 del Consejo de Seguridad de la Organización de Naciones Unidas, se reitera la necesidad de que las mujeres participen de manera plena, efectiva e igualitaria en todas las etapas de los procesos de paz, dada su función vital en la prevención y la solución de los conflictos y en la consolidación de la paz. (Consejo de Seguridad ONU, 2009). Las mujeres son pilares fundamentales para la prevención y resolución de conflictos; bajo su propia iniciativa brindan atención a las víctimas y, en muchos casos, son las personas claves que han evitado el maltrato de un familiar o un integrante de su comunidad. Las mujeres son quienes lideran las constantes exigencias frente a los derechos a la verdad, la justicia y la reparación. Así mismo, son las protagonistas de procesos de reconstrucción y reconciliación con ocasión de los desplazamientos masivos, donde ellas, sus hijas, hijos y otros familiares se han visto afectados. En ese orden de ideas, se busca visibilizar el conjunto de medidas, actuaciones y experiencias institucionales y de la sociedad civil sobre temáticas de igualdad y no discriminación entre mujeres y hombres que han sido exitosas

por lo cual pueden proponerse como posibles referentes a seguir.

## Publicaciones

Las publicaciones del Observatorio de Género de Nariño están agrupadas en tres tipologías: informes, boletines e infografías. Los informes son de dos tipos: Informes *Cifras Violeta* e Informes *Cifras Acoiris*. Los informes son la principal herramienta de difusión de las actividades investigativas consolidadas en el Observatorio y de cada uno de ellos se emite una publicación para el orden municipal y para el orden departamental.

En esa medida, en lo que respecta a los informes *Cifras Violeta*

se emiten dos publicaciones autónomas, a saber: Informe *Cifras Violeta Pasto* e Informe *Cifras Violeta Nariño*. Estos informes evidencian los resultados de investigación frente a la situación y violencia contra las mujeres. Desde el año 2016 y hasta la fecha se han emitido un total de cinco informes. En la actualidad el Observatorio de Género, con la financiación de ONU Mujeres y las entidades territoriales del municipio y del departamento se encuentra en el proceso de publicación de sexto informe.

En lo concerniente a los informes *Cifras Arcoiris*, se entregan dos publicaciones también autónomas, a saber, *Cifras Arcoiris Pasto* y *Cifras Arcoiris*







Nariño. En estas publicaciones se evidencian los resultados de investigación frente a la situación y violencia contra personas diversas por orientaciones sexuales e identidades de género en las instancias territoriales departamental y municipal. En la actualidad el Observatorio de Género, con la financiación de ONU Mujeres y las entidades territoriales del municipio y del departamento se encuentra en el proceso de publicación de segundo informe.

En lo que respecta a los boletines, el Observatorio de Género ha publicado un total de doce boletines. Entre ellos se destacan, el boletín de *Cifras en Contexto I* y *Cifras en Contexto II*. En *Cifras en Contexto I* se aportaron datos armonizados, válidos y confiables para orientar a las entidades tomadoras de decisiones en el marco de la situación de pandemia que atravesaron niñas y mujeres de Nariño hasta el año 2020. Por su parte, *Cifras en Contexto II* reportó datos armonizados, válidos y confiables en lo referente a las afectaciones a la autonomía económica de las mujeres nariñenses que surgieron como consecuencia de la pandemia COVID-19 y los riesgos existentes de que permanezcan aun después de la crisis. En la actualidad, se preparan los boletines de *Cifras en Contexto*

*Nariño y Cifras en Contexto Pasto*. Estos boletines ofrecen análisis cuantitativos y cualitativos de fuentes de datos oficiales e interpretan la situación de equidad de género experimentada por las mujeres y diversidades sexuales en el departamento de Nariño y la Ciudad de Pasto. El boletín contempla dos escenarios de análisis para las mujeres: el mercado laboral y la participación ciudadana.

Los boletines también se han alimentado de publicaciones como *En Clave de Género*, que ofrece datos y análisis sobre violencias contra las mujeres. En especial, se analiza la situación de mujeres en situación de desplazamiento y mujeres víctimas del conflicto armado. A la anterior publicación, en materia de boletines se suman publicaciones como *Mapeo de Organizaciones que Trabajan en Favor de Población Diversa por OSIG; Pilotaje de Participación Política de personas Diversas – Pasto; Atenciones y Orientaciones del Equipo Psicojurídico de la Secretaría de las Mujeres, Orientaciones Sexuales e Identidades de Género; Informe sobre Autonomía económica y participación política de las mujeres en Nariño; Situación de las Mujeres migrantes venezolanas en el Departamento de Nariño; Situación de la violencia sexual en el marco del conflicto armado*

*Departamento de Nariño e; Informe Autonomía económica de las mujeres del departamento de Nariño.*

Con estas publicaciones, el Observatorio de Género de Nariño entrega información desagregada que permite realizar análisis temporales y transversales con la finalidad de que se convierta en una herramienta útil para comprender la problemática de la violencia contra las mujeres y contra las personas diversas por orientaciones sexuales e identidades de género en el municipio de Pasto y en el Departamento de Nariño a lo largo del tiempo, con la firme convicción que Nariño puede convertirse en un territorio modelo que garantice una vida libre de violencias para las mujeres y que en el proceso de avance se logre no dejar a nadie atrás.


Finalmente, el Observatorio cuenta con un programa radial denominado *Voces por la Igualdad*. Este programa se emite de manera semanal a través de la emisora de la Universidad de Nariño. Junto al programa radial, se emite a través del canal de televisión regional el programa *Diálogos de Género y Región*. El Observatorio también dispone de un sistema de infografías de difusión de resultados estadísticos e interpretativos. Finalmente,

desde el Observatorio se publicita, en forma semanal y a través de cápsulas informativas difundidas en redes sociales, los resultados de su agenda investigativa, académica y de interacción social.

### **Escenarios de interacción Social**

En lo referente a la agenda de interacción social, el Observatorio de Género incide en tres escenarios. En primer lugar, a través de las publicaciones académicas de sus investigadores. El Observatorio de Género, cuyas líneas están vinculadas al grupo de investigación Derecho, Justicia y Región —DEJURE— de la Facultad de Derecho de la Universidad de Nariño, cuenta con más de 12 publicaciones en revistas científicas y 8 libros. Sus investigadores participan en forma permanente como ponentes y conferencistas en eventos académicos especializados y dirigen procesos de capacitación y asesoría comunitaria.


En segundo lugar, el Observatorio de Género de la Universidad de Nariño ha liderado, y en la actualidad asume la secretaría técnica de la Red de Instituciones de Educación Superior por la Igualdad de Género y la Diversidad en Nariño. Se trata de una iniciativa para reunir a la academia en torno a los



temas de género y diversidades. La Red nace como un espacio articulado entre las instituciones de educación superior del departamento de Nariño para el análisis, incidencia y desarrollo de acciones que permitan promover la igualdad de género y los derechos de la población diversa por identidades de género y orientaciones sexuales. En la actualidad la Red cuenta con 11 instituciones aliadas y un plan estratégico de acción proyectado a tres años.

En tercer lugar, el Observatorio de Género cuenta con un Software Georreferenciador para la oferta

de Servicios de Cuidado. Se trata de un aplicativo para generar información a la ciudadanía y a las instituciones en la planeación y configuración de política pública de Pasto en materia de oferta de servicios del cuidado. Este producto tecnológico visualiza satelitalmente el municipio de Pasto y ubica en tiempo real al usuario para determinar su cercanía a los centros de cuidado según sus necesidades. Igualmente, el software genera estadísticas de las características y disponibilidad de centros de cuidado en Pasto. El aplicativo se aloja en el link: <https://arcg.is/15fTXv>.





Sentencias y  
Conversatorios  
de Género

**2022**  
